

HUGUET LEVANTE, S. L.
(Sociedad absorbente)

HUGUET NORTE, S. L.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas el 29 y 30 de junio aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Huguet Levante, Sociedad Limitada» de «Huguet Norte, Sociedad Limitada», en los términos y condiciones del Proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de Navarra y Castellón.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Nules, 14 de julio de 2006.—El Administrador único de «Huguet Levante, S. L.», Joaquín Izquierdo Martínez, y los administradores solidarios de «Huguet Norte, S. L.», Jesús M.ª Casado Cervera y Eneko Larrarte Huguet.—44.864. 1.ª 24-7-2006

**I. T. N. OBRAS Y CONSTRUCCIONES,
SOCIEDAD LIMITADA**

Declaración de insolvencia

D. Miguel Ángel Esteras Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 73/06 de este Juzgado de lo social, seguidos a instancias de José Luis Suárez Calero, sobre cantidad, se ha dictado auto de fecha 24 de mayo de 2006, cuya parte dispositiva, en lo necesario, es del tenor literal siguiente:

Declarar al ejecutado I. T. N. Obras y Construcciones, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 3.334,10 euros.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 274 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Zaragoza, 6 de julio de 2006.—Secretario Judicial, Miguel Ángel Esteras Pérez.—44.224.

IBERPAPEL GESTIÓN, S. A.

Anuncio de reducción de capital

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada el día 26 de junio de 2006, acordó reducir el capital social en la cuantía de ciento noventa y un mil cuatrocientos ochenta y dos euros con ochenta céntimos (191.482,80 euros), mediante la amortización de trescientas diecinueve mil ciento treinta y ocho (319.138) acciones propias que se encuentran en autocartera, con la consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos Sociales. El capital resultante como consecuencia de la reducción es de seis millones novecientos setenta y nueve mil ochocientos ochenta y cuatro euros (6.979.884,00 euros).

Dicho capital está dividido en once millones seiscientos treinta y tres mil ciento cuarenta (11.633.140) acciones ordinarias, de 0,60 euros de valor nominal cada una de ellas, íntegramente suscritas y desembolsadas, pertenecientes a una única clase y serie.

San Sebastián, 26 de junio de 2006.—El Secretario del Consejo, Joaquín Manso Ramón.—44.107.

ILLA DE PEDRET, S. L.

(Sociedad absorbente)

OSTROGOD, S. L.

NOU EDECO, S. L.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

De conformidad con el artículo 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que las Juntas generales y universales de socios de Illa de Pedret, S. L. (Sociedad absorbente) y Ostrogod, S. L. i Nou Edeco, S. L. (Sociedades absorbidas), celebradas el 30 de junio de 2006, aprobaron por unanimidad, la fusión por absorción por parte de Illa de Pedret, S. L. de las sociedades Ostrogod, S. L. y Nou Edeco, S. L., con la consecuente disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y transmisión en bloque de los patrimonios de estas a aquella, así como la adquisición por la sociedad absorbente, por sucesión universal, de los derechos y obligaciones de las absorbidas, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito el día 15 de mayo de 2006, por el órgano de administración de las sociedades intervinientes, que ha sido depositado en el Registro Mercantil de Girona. La fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades absorbidas se entenderán realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente es el 1 de enero de 2006. El Capital de la sociedad Illa de Pedret, S. L. se amplía en 12.488,78 euros, mediante la emisión de 2.078 participaciones de 6,01 euros de valor nominal cada una de ellas, con una prima de emisión de 310.338,69 en total. No existen derechos especiales para los socios titulares de derechos especiales y Administradores de las sociedades intervinientes.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y los acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y los Balances de fusión, y el derecho de oposición a la fusión que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión, todo ello de conformidad con lo estipulado en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Figueras (Girona), 30 de julio de 2005.—El Administrador único de Illa de Pedret, S. L., el Administrador Solidario de Ostrogod, S. L., Sr. Jaime Borrat Punsí, el Administrador único de Nou Edeco, S. L. Sra. Paula Padrosa Agúndez.—44.401. y 3.ª 24-7-2006

**IMPACT PRESENTACIONES
MULTIMEDIA,
SOCIEDAD LIMITADA**

Declaración de insolvencia

Doña María Luz Sanz Rubio, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 57/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Javier Marcelo Domínguez Puerta contra Impact Presentaciones Multimedia, Sociedad Limitada, sobre cantidad, se ha dictado resolución con fecha cinco de julio de dos mil seis, cuya parte dispositiva en lo pertinente es del siguiente tenor: Declarar a la ejecutada Impact

Presentaciones Multimedia, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 5.644,26.—euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 274.5 de la ley de procedimiento laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 5 de julio de 2006.—Doña María Luz Sanz Rubio, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 16 de Madrid.—44.275.

**INDUSTRIAS HIDRÁULICAS
PARDO, S. A.**

(Sociedad absorbente)

GLOBAL WANAX, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas («LSA»), por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada («LSRL»), se hace público que la Junta General de Industrias Hidráulicas Pardo, Sociedad Anónima por acuerdo del día 30 de junio de 2006 y el socio único de Global Wanax, Sociedad Limitada por decisión del día 30 de junio de 2006, después de aprobar tanto el balance de fusión como el proyecto de fusión, acordaron la fusión entre Industrias Hidráulicas Pardo, Sociedad Anónima y Global Wanax, Sociedad Limitada, mediante absorción de Global Wanax, Sociedad Limitada por Industrias Hidráulicas Pardo, Sociedad Anónima, con disolución sin liquidación de Global Wanax, Sociedad Limitada y transmisión en bloque de su patrimonio social a Industrias Hidráulicas Pardo, Sociedad Anónima, que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de Global Wanax, Sociedad Limitada, todo ello sobre la base de los respectivos balances cerrados a 31 de diciembre de 2005 y conforme al proyecto de fusión aprobado el 12 de junio de 2006 por el consejo de administración de ambas sociedades, y depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 22 de junio de 2006 y en el Registro Mercantil de Zaragoza el 23 de junio de 2006.

La presente operación de fusión se tramitará por vía del artículo 250 de la LSA en la redacción otorgada por la Disposición Final Primera, apartado 7, de la Ley 19/2005, de 14 de noviembre, sobre la sociedad anónima europea domiciliada en España, por ser Global Wanax, Sociedad Limitada titular directo de la totalidad del capital social de Industrias Hidráulicas Pardo, Sociedad Anónima y, por tanto, su socio único.

No se modifican los estatutos de Industrias Hidráulicas Pardo, Sociedad Anónima.

Las operaciones de la Sociedad Absorbida se entenderán realizadas a efectos contables por cuenta de la Sociedad Absorbente a partir 1 de enero de 2006. De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la LSA se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales.

Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos señalados en el artículo 243 de la LSA, siempre por remisión del artículo 94 de la LSRL.

Madrid, 30 de junio de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración de Industrias Hidráulicas Pardo, Sociedad Anónima y de Global Wanax, Sociedad Limitada, Ramón Núñez Cabezón.—45.191.

1.ª 24-7-2006